

Atendiendo la solicitud de participación dispuesta en el portal web de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC el día 01 de abril del año 2022, remitimos nuestros comentarios a respecto al documento al Documento COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PA

Juan David Amador Castellanos <[REDACTED]@ebsa.com.co>

Mon 5/2/2022 9:57 PM

To: **Consulta Sectorial <comp_infraestructura@crcom.gov.co>**

Ce Juan Carlos Ibanez Prieto <[REDACTED]@ebsa.com.co>; Jairo Alberto Guatibonza Cely <[REDACTED]@ebsa.com.co>; Miguel Angel Castellanos Rodríguez <[REDACTED]@ebsa.com.co> 61000.01.15

Tunja,

Señores

Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC

comp_infraestructura@crcom.gov.co

Calle 59 A bis No. 5- 53 Edificio Link Siete Sesenta Piso 9
Bogotá D.C

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud de participación dispuesta en el portal web de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC el día 01 de abril del año 2022, remitimos nuestros comentarios a respecto al documento al Documento COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESPLIEGUE DE REDES Y LA MASIFICACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES- FASE II / Alternativas Regulatorias

Comentarios generales,

En cuanto a las prácticas de uso de la infraestructura, se propone según el documentos de comentarios una <<mayor vigilancia y control>> estas tareas actualmente son desarrolladas por los diferentes Proveedores de infraestructura, sin embargo con las tarifas bajas en la compartición de infraestructura y la masificación de servicios TIC en todo el país, han demandado más actividades, técnicas, administrativas y operativas, con el mismo personal, esto pues, ya que con las tarifas actuales, no se puede contratar más personal para el desarrollo de actividades y control, se debería partir de un esquema técnico general, similar al RETIE en las instalaciones eléctricas o en su defecto realizar una validación de costos para el proveedor de infraestructura, en cuanto al O&M de la compartición de infraestructura.

Por otra parte, nos preocupa que en la evaluación de redes inalámbricas, se considere la infraestructura del Sistema de distribución local, SOL, en media y baja tensión, puesto que, por condiciones técnicas y de seguridad en las redes eléctricas: la instalación de: cajas, antenas o demás dispositivos de comunicaciones, no son viables en la infraestructura eléctrica, teniendo en cuenta que en la instalación, operación y mantenimiento de estos, el personal de los PRST estaría expuesto a condiciones de riesgo en la infraestructura eléctrica, como el contacto directo con las redes eléctricas, lo cual es un riesgo para el proveedor de infraestructura, por un posible accidente o incidente de origen eléctrico; estas cajas y elementos inalámbricos se deberían instalar en postes exclusivamente de comunicaciones.

En cuanto a la información básica de infraestructura, la información para viabilidades técnicas está disponible para todos los PRST que requieren la infraestructura eléctrica para el despliegue de redes de comunicaciones, esto por medio de levantamientos en terreno, lo cual es la herramienta más efectiva a la hora de realizar la viabilidad técnica de un proyecto, ya que los PRST de primera mano pueden establecer si un proyecto es viable o no.

El implementar una herramienta tecnológica para la administración de la infraestructura, solo volvería complejo el proceso, ya que una de las grandes interrogantes es ¿Quién o quiénes tendrían la responsabilidad de levantar los inventarios tanto de infraestructura eléctrica como de las redes actualmente instaladas? Así mismo ¿quién sería el responsable de mantener actualizada la información en la aplicación o el sistema a implementar? De igual forma esta actividad extra impactaría directamente en las tarifas ya sea del servicio TIC prestado (en caso de la responsabilidad esté en manos del PRST) o en la tarifa de compartición de infraestructura eléctrica (en caso de estar bajo la responsabilidad del Proveedor de infraestructura), sin menoscabo, que esta herramienta poseería información privilegiada tanto de los diferentes PRST como del

Proveedor de infraestructura, por las razones anteriormente expuesta no consideramos conveniente la implementación de este tipo de sistemas de información.

A continuación, se presentan las respuestas de la consulta, respecto a la infraestructura eléctrica.

• **Aspectos que conciernen a la compartición en el sector eléctrico**

2.6 En relación con las alternativas a las que se refiere el apartado 6.6 Descripción del punto de apoyo en canalizaciones de infraestructura eléctrica, ¿Considera que si el agrupamiento de cables o conductores se requiriera únicamente en las cámaras de paso y no en el resto del recorrido, se facilitaría el despliegue subterráneo? Por favor justificar, cualquiera que sea el sentido de la respuesta.

Respuesta EBSA.

El agrupamiento se debe realizar en la totalidad del trayecto, puesto que, el solo realizarlo en las cajas y no en los duetos, generara desorden, uso ineficiente de los duetos; contribuyendo así, con la saturación de estos.

Así mismo, cuando se realicen mantenimientos preventivos y correctivos sobres las redes de comunicaciones que no estén agrupadas, estos serán complejos de realizar, no solo afectando las redes del PRST que está realizando la labor, sino de los demás PRST, lo cual podría llegar a afectar la confiabilidad y disponibilidad de los servicios TIC donde se realicen estas actividades.

En cuanto a las afectaciones al servicio de energía eléctrica, esto podría afectar negativamente el servicio, puesto que redes en desorden dentro de las cajas y duetos podría ocasionar un incidente o accidente de origen eléctrico, lo cual afecta directamente la disponibilidad y fiabilidad del servicio prestado.

2.7 En relación con las alternativas a las que se refiere el apartado 6.6 Descripción del punto de apoyo en canalizaciones de infraestructura eléctrica, considera que, si el agrupamiento de cables o conductores se requiriera únicamente en las cámaras de paso y no en el resto del recorrido, ¿se facilitaría la contabilización de puntos de apoyo? Por favor justificar, cualquiera que sea el sentido de la respuesta.

Respuesta EBSA.

La contabilización se debería realizar por número de conductores instalados, puesto que la implementación de "apoyos" dentro de cámaras subterráneas, complejiza el proceso de contabilización y viabilidad técnica del uso de la infraestructura, además de que esto va en contravía con uno de los principios de la resolución CRC 5890 de 2020 *Uso eficiente de la infraestructura y de los recursos* escasos, puesto que al definir 25.4mm como agrupamiento de cables, los PRST instalan múltiples cables buscando una tarifa preferencial, lo cual genera un escenario de uso ineficiente de la infraestructura, ya que los PRST que tienen redes instaladas bucarán instalar nuevas, al no tener un cobro adicional, monopolizando la infraestructura subterránea y no permitiendo la entrada de nuevos PRST.

2.8 En relación con las alternativas a las que se refiere el apartado 6.2, indique al menos tres (3) ventajas y tres (3) desventajas de conservar la metodología de definición de precios (mediante la aplicación de una fórmula) prevista en el artículo 4.10.3.1. de la Resolución CRC 5050 de 2016, actualmente dispuesta para la compartición de infraestructura de telecomunicaciones.

Respuesta EBSA.

Pese a que se trata de un tema de compartición de infraestructura de telecomunicaciones, opinamos lo siguiente:

1. El valor para la compartición es calculado con número de cables existentes en el poste, lo cual general un uso eficiente en la infraestructura compartida, puesto que los cables que se instalan sobre ella, son

- planeados para el uso que les dará PRST de forma óptima, por ejemplo, solo instalar una Fibra óptica de 48hilos, y no instalar 3 cables, 1 de 24 hilos, y dos cables de 12 hilos, en el escenario dos, se agregan 3 cables nuevos a un poste que lo cual genera cargas mecánicas adicionales a este, y por cada metro de FO son de 0.80 a 0.98 kg por metro, lo cual reduce la capacidad mecánica, para un uso futuro, genera polución visual y encarece el O&M del propietario de la infraestructura compartida.
2. El valor está orientado a costos eficientes, puesto que contempla remuneración por cables y no por apoyos, lo cual es más eficiente para llevar inventarios tanto para el proveedor de infraestructura como para el PRST.
 3. Propicia escenarios uso adecuado de la infraestructura, por la razón aportada en el literal 1.

2.9 ¿Cuál es la metodología de costos que considera más apropiada para la definición de tarifas tope reguladas para la compartición de infraestructura de telecomunicaciones? Justifique su respuesta.

Respuesta EBSA.

La metodología actual es eficiente tanto para el Proveedor de infraestructura como para el PSRT.

3.1 ¿Considera que las alternativas regulatorias tal y como fueron planteadas son pertinentes y adecuadas para darle un tratamiento efectivo a las causas que generan el problema enunciado en la introducción del presente documento?

Respuesta EBSA.

Para el problema planteado, faltó tener la visión ampliada de los diferentes Proveedores de infraestructura del país, en este caso particular, los Proveedores de infraestructura eléctrica, puesto que, en el problema en cuestión, solo se tomó como arista principal, "*EXISTENCIA DE OBSTÁCULOS PARA LA COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOPORTE PARA EL DESPLIEGUE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES*" la problemática, causas y consecuencias, solo tiene en cuenta las posturas de los diferentes PRST. En el desarrollo del problema, no se tocaron inconvenientes de fondo de que tiene actualmente la compartición de infraestructura eléctrica, como son: Los usos no autorizados, los topes tarifarios definidos en la resolución 5890/20, las ambigüedades en las interpretaciones de algunos PRST frente a la regulación 5890/20, por lo anterior, sería conveniente que la CRC en la evaluación EXPOST de la resolución 5890/20, tenga en cuenta los puntos de vista de los diferentes proveedores de infraestructura, y más aún los diferentes problemas que se tienen frente a las condiciones en las cuales los PRST utilizan la infraestructura eléctrica, lo cual a media plazo puede afectar directamente el servicio de energía eléctrica prestado por los diferentes operadores de red en el país.

3.2 En caso de que la anterior respuesta sea negativa, señale la alternativa o alternativas que requieran algún tipo de modificación. Indique el sentido y justificación de cada respuesta.

Respuesta EBSA.

Por favor ver la respuesta al literal 3.1.

3.3 Señale la alternativa o alternativas que en su opinión deberían ser descartadas. Acompañe para cada elección su justificación.

Respuesta EBSA.

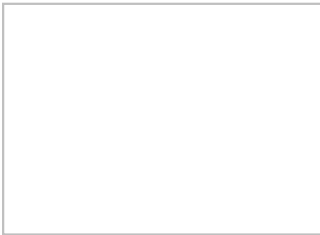
No se tienen comentarios al respecto.

3.4 Indique otra alternativa o alternativas que deberían ser incluidas. Cada alternativa adicional, acompáñela con una descripción y justificación.

Respuesta EBSA.

Teniendo en cuenta que la infraestructura eléctrica obtuvo la calificación más alta en la evaluación, confirma la importancia de esta infraestructura para el despliegue de las redes de comunicaciones, por lo cual es pertinente realizar un estudio minucioso respecto a las condiciones, remuneración y uso de la infraestructura eléctrica, para la instalación de redes de comunicaciones, lo anterior teniendo en cuenta que la resolución CRC 5890/20 fue expedida en 6 meses y no se ahondaron en todos los aspectos técnicos y económicos de esta.

Cordialmente,



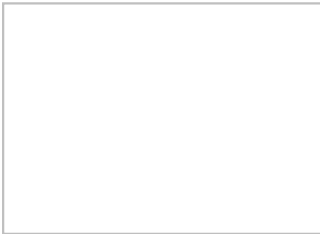
JUAN DAVID AMADOR CASTELLANOS

Profesional Alumbrado Público y URE

Tel: + 57 (8) 740 5000 Ext: 9339

Carrera 10 N° 15 - 87 Tunja, Boyacá, Colombia

www.ebsa.com.co



JUAN DAVID AMADOR CASTELLANOS

PROFESIONAL GRUPO DE ALUMBRADO PUBLICO Y

Tel: +57 (8) 740 5000 **1**

Carrera 10 N° 15 - 87 Tunja, Boyaca, Colombia

www.ebsa.com.co